

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA					
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:		
FO-A-BS-14-18	1 1	2018-02-06	1 de 2		

INVITACIÓN No. 029 DE 2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE O REGULAR, EXTRA O PREMIUM, ACPM O DIESEL, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEMAS BIENES QUE LO REQUIERAN Y OTROS QUE SE ADQUIERAN O ALQUILEN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 15:00 horas del día diez (10) de julio del año 2018, se procede a realizar la evaluación y elaboración del correspondiente informe de la propuesta presentada con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029 DE 2018**, al cual se le dio apertura el día veintisiete (27) de junio del año 2018, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 10:00 horas del día diez (10) de julio del año 2018, proceso en el cual se presentó la siguiente propuesta:

	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA No. 2	PROPUESTA No. 3
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSTRUCOMERCIAL S.A.S		
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	09-07-2018 16:02 HORAS		
NÚMERO DE FOLIOS	25		
VALOR DE LA PROPUESTA	\$29.020		
OBSERVACIONES	NINGUNA		

Cuadro No. 1

Acto seguido, se verifica el cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en el numeral 13 del pliego de condiciones de la Invitación No. 029 de 2018. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación de la propuesta de acuerdo al criterio de evaluación; procedimiento mediante el cual se concluyó lo siguiente:

1. PRIMER PROPONENTE: Persona Jurídica, con razón social CONSTRUCOMERCIAL S.A.S, identificado con NIT 900435988-3, representado legalmente por el señor FERNANDO ROJAS TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 17.636.399 expedida en Florencia, presentó oferta por el valor de veintinueve mil veinte pesos (\$29.020), la cual no cumple con lo establecido en la invitación 029 de 2018, bajo el siguiente fundamento:

Según lo establecido en el numeral 13 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA, 13.1 Requisitos para Presentar la oferta, en el punto 6 establece lo siguiente: "Declaración de Renta: El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado." Acto seguido se procede a evaluar la oferta allegada al proceso de contratación por parte del oferente anteriormente mencionado y se evidencia dentro de la misma, que no aportó la respectiva declaración de renta requerida en el pliego de condiciones de la invitación 029 de 2018.

- 2. Lo anterior omitiendo la regla del pliego establecido en la NOTA 1 del numeral 13 de la invitación N° 029 de 2018, donde determina que se debe anexar todos los documentos exigidos anteriormente, so pena de rechazo de la oferta. De igual manera se encuentra incursa en la siguiente causal de rechazo:
 - "h) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad".
- **3.** En este orden de ideas la anterior propuesta no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto se recomienda declarar desierto el proceso de contratación adelantado mediante invitación 029 de 2018.

El presente documento contiene la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) y se firma por parte del funcionario evaluador designado para este proceso, a los diez (10) días del mes de julio del año 2018.

ORIGINAL FIRMADO
LAURENTINO ESPAÑA PINILLA
Funcionario Evaluador

NOTAS:

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.